Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 037/12 de fecha 08 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN Nº 037-006/12

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/12 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD SANITARIA DEL IPS EN LA LOCALIDAD DE CAAZAPÁ"

VISTO: El Memorando PR/DBS Nº 859/12, de fecha 04 de mayo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el informe de la Comisión de Evaluadora de ofertas de fecha 02 de mayo de 2012, designada para el estudio de las ofertas presentadas en la Locación de Inmueble N° 03/12 "Locación de Inmueble para la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caazapá"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum GS/DAI/Nº 2364/11, de fecha 09 de diciembre de 2011, de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "Locación de Inmueble para la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caazapá";

Que, por Memorándum DLI/DLI2/ N° 0038/12, de fecha 26 de enero de 2012, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicita la Disponibilidad y Certificación Presupuestaria por un monto de G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones) y menciona que la presente contratación es Plurianual por un monto total a contratar de G. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones);

Que, el Dictamen U.O.C. Nº 25/12, de fecha 06 de marzo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, refiere que: "dando cumplimiento a lo previsto en los Artículos 1° y Art. 4°, de la Resolución MH/SSEAF/UCNT/N° 59/07, de fecha 6 de febrero de 2007, por el cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la Modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas, en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble N° 03/12 "Locación de Inmueble para la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caazapá", considera que se encuentran reunidos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de Adjudicación Directa;

Que, la Resolución C.A. Nº 022-008/12, de fecha 13 de marzo de 2012, resuelve en el Art. 1º Autorizar el llamado para la Locación de Inmueble N° 03/12 "Locación de Inmueble para la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caazapá", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y la Resolución MH/SSEAF/UCNT/N° 59/07, por el periodo de 12 (doce) meses;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

/3 -

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 037-006/12

Que, asimismo, el Art. 3° Dispone que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota PR/DGBS N° 295/12, de fecha 19 de marzo de 2012, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la Locación de Inmueble N° 03/12 "Locación de Inmueble para la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caazapá";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000327/12, de fecha 14 de febrero de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el pedido afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 112/12, de fecha 13 de febrero de 2012;

Que, Según Acta N° 24/12, de fecha 02 de abril de 2012, siendo las 10:00 horas, se dió apertura al sobre en el Acto de Apertura de Sobres, para la Locación de Inmueble N° 03/12 "Locación de Inmueble para la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caazapá";

Que, el informe de la comisión evaluadora de fecha 02 de mayo de 2012, sugiere la adjudicación de Locación de Inmueble N° 03/12 "Locación de Inmueble para la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caazapá", a la Sra. Aida Noemí Paiva de Benítez, con C.I. N° 444.718, por ser única oferta y reunir los requisitos exigidos en el PBC;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la Sra. Aida Noemí Paiva de Benítez, con C.I. N° 444.718, la Locación de Inmueble N° 03/12 "Locación de Inmueble para la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caazapá", según el siguiente detalle:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 037-006/12

Sra. Aida Noemí Paiva de Benítez.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	80131502-002	Locación de Inmueble N° 03/12 "Locación de Inmueble para la Unidad Sanitaria del IPS en la Localidad de Caazapá"	MES	12	6.000.000	72.000.000
					G.	72.000.000

Monto Total: G. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones) IVA, incluido.

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, elabore el contrato correspondiente y notifique a la persona adjudicada de la presente Resolución, solicitando la presentación de los documentos correspondientes para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a firmar el Contrato.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Hospitales Área Interior será la encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y al ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ad

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL